



RESOLUCIÓN No. 08943 DE 18 DIC. 2023

"Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 14 de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018 modificada por la Resolución 2072 de 2018, en concordancia con el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 2590 de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 enuncia: "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que, el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, establece "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que, mediante Resolución 00005 del 02 de enero de 2023, se desagregó el presupuesto de gastos de funcionamiento para vigencia fiscal 2023, y una vez realizadas las proyecciones de los recursos al rubro A-01-01-02-006 APORTES AL ICBF y A-01-01-02-003 AUXILIO DE CESANTIAS, estos no son suficientes para cubrir el pago de las contribuciones inherente a la nómina de los servidores para lo que resta de la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar modificación a la desagregación en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023 y realizar los respectivos ajustes y registros en el SIIF Nación, según el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN No 08943 DE 18 DIC. 2023

"Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

SECCIÓN 410400

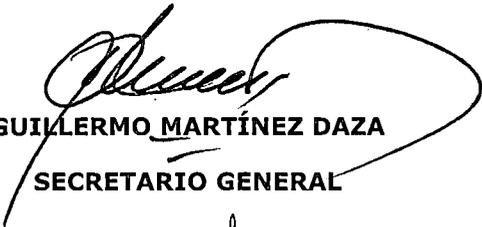
Cuenta	Subcuenta	Objeto	Oríinal	Recurso	Descripción	CONTRA CREDITO \$	CRÉDITO \$
01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 350,000,000	\$ 350,000,000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 350,000,000	\$ 350,000,000
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 350,000,000	\$ 350,000,000
01	01	02	001	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 100,000,000	
01	01	02	002	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 30,000,000	
01	01	02	003	10	AUXILIO DE CESANTÍAS		\$ 320,000,000
01	01	02	005	10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 220,000,000	
01	01	02	006	10	APORTES AL ICBF		\$ 30,000,000
TOTAL						\$ 350,000,000	\$ 350,000,000

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

18 DIC. 2023


GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Yiseth Vanesa Moreno - Grupo de Gestión Financiera y Contable
Revisó: Andrea Redondo Medina - Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable